



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1205-2023

SALTA, 07 AGO 2023

Expte. N° 18.079/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA - GASISTA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1462-2022; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1750-2022 se acepta la nómina de aspirantes para el citado cargo, y a través de Resolución R-N° 1807-2022 las excusaciones presentadas estableciéndose la integración del jurado que entenderá en el presente llamado.

QUE de fs. 253 a 256 obra Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y de fs. 257 a fs. 262 las constancias de las notificaciones efectuadas a los postulantes.

QUE ante las presentaciones realizadas por los postulantes Sergio Edgardo CURUTCHET y Daniel Alejandro CALA, ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad emite Dictamen N° 21.825 en el cual determina que las mismas fueron interpuestas en debido tiempo y forma, por lo que aconseja, entre otras consideraciones, solicitar al jurado interviniente Ampliación del Dictamen.

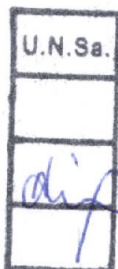
Por ello, atento a lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA - GASISTA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1462-2022, ampliación de los fundamentos del Dictamen en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Nora Graciela HERRERA.
- Antonio Daniel ACEVEDO.
- David UANUS.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los postulantes y al jurado interviniente. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA